



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2025**-----

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO------(DNI N° 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA------(CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA------(DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO------(CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS------(DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ------(DNI N° 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD ----(DNI N° 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

AGENDA: -----

1. Beca por orfandad.-----
2. Beneficios por vínculo laboral.-----
3. Modificación de tres reglamentos:
 - Reglamento de evaluación para la ratificación y promoción de docentes.-----
 - Reglamento de Ingreso a la carrera docente.-----
 - Reglamento de Becas y Beneficios-----
4. Aprobación de dos planes:
 - Plan para el desarrollo del Programa de formación para el crecimiento de emprendedores de la Universidad Marcelino Champagnat.-----
 - Plan y Bases del Concurso de Investigación UMCH 2025.-----
5. Categorías salariales 2025.-----
6. Incremento de las remuneraciones del personal.-----
7. Becas económicas 2025-I.-----

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Renovar la beca por orfandad, a la estudiante Úrsula Gabriela Oblea Olavarría por el período semestral 2025-I, matriculada en el décimo primer semestre académico de la carrera profesional de Psicología, Facultad de Educación y Psicología.
Declarar que la continuidad de la beca por orfandad está condicionada a que la estudiante Oblea Olavarría acredite un rendimiento académico eficiente y previo estudio de su condición socioeconómica.
2. Conceder el beneficio por vínculo laboral, que consiste en un descuento del costo de la pensión de enseñanza en cada semestre, como sigue:



- 40% a las docentes Loydit Norka Bringas Vela y Katherine Fernández Álvarez, ingresantes al I semestre académico 2025-I del Doctorado en Ciencias de la Educación.
- 55% a la docente Pilar Valderrama Silva, ingresante al I semestre académico 2025-I del Doctorado en Ciencias de la Educación.
- 85% al Director General de Administración, Sr. David Enrique Mongrut Arroyo, ingresante al I semestre académico 2025-I del Doctorado en Ciencias de la Educación.
- 49% a la Sra. Karina Michell Llanto Sánchez, ingresante al primer semestre académico 2025-I de la carrera profesional de Administración del Programa para personas que trabajan, de acuerdo al vínculo laboral de su progenitora.

La renovación del beneficio estará sujeto a que los beneficiarios acrediten haber aprobado la totalidad de las asignaturas de cada semestre y que evidencien un promedio ponderado de catorce (14).

3. Aprobar la modificación de tres reglamentos:

- Reglamento de evaluación para la ratificación y promoción de docentes: Modificar todos los artículos, suprimir los artículos desde el 28° al 39° y reenumerar todo el reglamento.

1. Reglamento de Ingreso a la carrera docente: Modificar los artículos 4º, 7º, 8º, 12º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 22º, 23º, 24º y 25º del, como sigue:

“Artículo 4º Los campos de desempeño del docente universitario son la docencia, la investigación, la extensión y proyección social y -en las circunstancias que lo precisen- la gestión universitaria. Goza de los derechos y obligaciones que señalan la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.

Artículo 7º El proceso de concurso de docentes se rige por los siguientes principios:

- **Legalidad:** como principio universal que garantiza la observancia de las normas del presente reglamento, que regulan el procedimiento del concurso y normas jurídicas conexas,
- **Veracidad:** para asegurar la autenticidad documentaria y la fidelidad del juramento del postulante.
- **Transparencia:** mediante el cumplimiento estricto de los términos previstos en el presente reglamento,

Artículo 8º Las Facultades y la Escuela de Posgrado solicitan al Consejo Universitario la convocatoria a concurso de docentes, proponiendo las plazas vacantes a cubrir, con precisión de categoría y dedicación correspondientes.

Artículo 12º Dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, los postulantes presentan a Secretaría General la documentación exigida, solicitando su inscripción.

Artículo 15º Para ser admitido como postulante al Concurso de ingreso a la Docencia, es imprescindible presentar en forma virtual los documentos siguientes:

- a) Solicitud dirigida al Rector;
- b) Copia del DNI,
- c) Copia de Grados Académicos de Magister y/o Doctor, debidamente reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);
- d) Copia del Título Profesional debidamente reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);
- e) Constancia de no tener antecedentes penales ni judiciales;

Artículo 16º Son requisitos mínimos para las categorías docentes:

Docente Auxiliar: poseer Título Profesional de la especialidad, Grado Académico de Maestro y tener cinco (05) años de ejercicio profesional.



Docente Asociado: poseer Título profesional, Grado Académico de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.

Por excepción, pueden concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

Docente Principal: poseer el Grado Académico de Doctor, y haber sido nombrado antes docente asociado.

Por excepción, pueden concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

Artículo 17º El Postulante se inscribe en la Secretaría General, extendiéndosele la copia de recepción del expediente, que comprende la relación de los documentos presentados conforme a los artículos 15º y 16º del presente reglamento.

Artículo 19º Constituyen componentes de evaluación, lo siguiente:

- Currículo vitae.
- Entrevista personal

La valoración se hará de acuerdo al cuadro de criterios de evaluación para el concurso interno a plazas de docente ordinario (ver anexo).

Artículo 20º Además de los documentos requeridos en el Art. 15º del presente reglamento, el expediente del currículo vitae debe incluir todos los documentos que evidencie los elementos a evaluar, entre otros:

- Constancia de experiencia profesional debidamente documentada para determinar: tiempo de servicio, especialidad en el desempeño de trabajo profesional en organismos públicos y/o privados en los que ha ejercido su profesión (se tiene en cuenta a partir de la expedición del título profesional).
- Constancia de experiencia docente universitaria en la que se debe distinguir: condición docente, categoría y dedicación, experiencia en el área a la que postula y en otras áreas,
- Certificados de perfeccionamiento, actualización y capacitación en didáctica de educación superior y en enseñanza en entornos virtuales, de los últimos cinco (05) años a la fecha de la convocatoria.
- Producción científica y humanística en el área de postulación o afines, debidamente documentada y acreditada por el órgano oficial competente.
- Informe expedido por la unidad académica correspondiente sobre el desempeño funcional, tales como, puntualidad, dedicación, responsabilidad, cumplimiento de normativas internas o similares, de conformidad con lo previsto en las Bases.
- Constancia y/o certificado de haber realizado actividades de proyección social.
- Asesoría y/o dirección de tesis a estudiantes, acreditado con resolución o documento expedido por la autoridad competente.

Artículo 22º El Jurado notificará por escrito a los postulantes el lugar, la fecha y hora para la realización de la entrevista personal.

Artículo 23º El puntaje aprobatorio mínimo para acceder a la Plaza de docente ordinarios es de:

- a. Para profesor principal 140 puntos
- b. Para profesor asociado 120 puntos
- c. Para profesor auxiliar 100 puntos

Artículo 24º La obtención del puntaje mínimo para acceder a la condición de docente no da derecho a ser declarado ganador del concurso, quedando supeditado a estricto orden de mérito y a la existencia de vacantes.



Artículo 25º Concluido el proceso de evaluación, el Jurado consolida las calificaciones correspondientes, formula el cuadro de méritos respectivo y elabora el Informe de resultados que remite al Consejo Universitario.”

2. Reglamento de Becas y Beneficios: Incorporar la modalidad de Beca por orfandad.
Incluir en los Artículos 3º y 4º la modalidad de Beca por orfandad, actualizar la numeración a partir del Artículo 12º en adelante, agregar los artículos del 62º al 70º y añadir el cuadro de beneficios como Anexo 1 en el Reglamento de Becas y Beneficios.
4. Aprobación de dos planes:
 3. Plan para el desarrollo del Programa de formación para el crecimiento de emprendedores de la Universidad Marcelino Champagnat.
 4. Plan y las Bases del Concurso de Investigación UMCH 2025; presentado por el Vicerrectorado de Investigación.
5. Aprobar la categoría de remuneraciones de las autoridades, docentes y personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat, fijadas de acuerdo a lo previsto por el Artículo 51º, numeral 51.11 del Estatuto, como sigue:

AREA	CATEGORÍA
Rectorado	A1
Vicerrectorado	A2
Director EPG	A3
Decanato	A3
Administrador General	B1
Director Académico	C1
Director Administrativo	C2
Jefe/Cord Académico	D1
Jefe/Cord Administrativo	D2
Prof Doc Cont y Nom	E1
Adm 1 - Profesionales	E2
Adm 2 - Profesionales	E3
Adm 3 - Técnicos	E4
Adm 4 - Mantenimiento	E5

6. Incremento de las remuneraciones de las autoridades, del personal docente y del personal administrativo y de mantenimiento, en promedio del 6% entre todos, a partir del 01 de abril de 2025 sobre la base de la remuneración percibida al 30 de marzo de 2025, de acuerdo a la siguiente relación:

CARGO	TRABAJADOR
Secretaria de Facultad	ACHON CARRANZA, ALEJANDRA
Director de Entornos Virtuales	ACUÑA VELASQUEZ, RICHARD HAROLD THOMAS
Director de Servicios Académicos y Registro	ADRIAZOLA SALAZAR, ANGELINA NOEMI
Trabajador Social	AGUILAR CORNEJO, ISABEL DEL SOCORRO
Docente Investigador	AGUIRRE CHAVEZ, CROMANCIO FELIPE



Decano	AGUIRRE GARAYAR, MONICA CECILIA
Supervisor de Práctica Pre-Profesional en Educación	ALDANA MORON, CAMILA YESSENIA
Personal de Mantenimiento y Servicio	AMACIFUEN TAPULLIMA, Fernando
Jefe de Logística y Mantenimiento	ARANA PEREDA, KATHERINE GRIMANEZA
Supervisor de Práctica Pre-Profesional en Educación	AREVALO SALDAÑA, YALY
Docente Ordinario Auxiliar	AYALA BARRIONUEVO, RITA
Asesor Ventas	BARCENA TREJO, Nayanara Nicoleta
Secretaria del Centro de Vicerrectorado	BELLIDO PINEDO, PATRICIA LARISA
Director de Escuela Profesional	BRINGAS ALVAREZ, VERONICA ANGELA
Vicerrector Investigación	BUSTAMANTE QUIROZ, ELSA ROSA
Tutor	BUSTINZA CAHUANA, DAVID MANUEL
Director de Escuela Profesional	CALONGE BARBOZA, DENISSE
Analista Administrativo	CAMPOS CHAHUA OMAR ALEXANDER
Personal de Mantenimiento y Servicio	CANDIOTTI SULLUCHUCO, MIGUEL ANGEL
Asesor Ventas	CARO HOYOS, Luis Alfredo
Bibliotecóloga Procesos	CARRION ZEAS, Jenifer Nicole
Secretaria de Facultad	CASTRO LEON, VERONICA DEL PILAR
Docente Contratado	CAVERO QUISPE, MARCOS WILFREDO
Personal de Mantenimiento y Servicio	CAYCHO CHUMPITAZ, MARIA ISABEL
Director de la Modalidad Semipresencial de Educación	CHALLCO LENES, MILUSKA
Secretaria de Facultad	CHIRA LA ROSA, CLAUDIA PAOLA
Rector	COLONIA VALENZUELA, NICANOR MARCIAL
Docente Contratado	COTTOS ZELA, LUIS ÁNGEL
Auxiliar Administrativo	CUETO SIMEON, María Fernanda
Personal de Mantenimiento y Servicio	DE LA CRUZ PARIONA, RAYDA EMILIA
Vicerrectora	DEL AGUILA CHAVEZ, MONICA ROCIO
Asistente Facturación y Cobranza	DELGADO LLONTOP, KATHERINE MEDALY
Director de Tecnología de la Información	DIAZ DELGADO, DANY ARLISS
Personal de Mantenimiento y Servicio	ECHEVERRIA CAMACHO, LUIS ENRIQUE
Jefe de la Unidad de Facturación y Cobranza	FALCON TREVEJO, GABRIELA VICTORIA
Asesor Ventas	FARROÑAY ANGELES, Rayza Michelle
Asesor Ventas	GABRIEL JULCARIMA, MARISOL ISABEL
Docente Contratado	GALVEZ PAREDES, RUBEN HILDEBRANDO
Analista plataforma tecnología	HERRERA MESSARINA, ADDERLY HERBE
Técnico de Mantenimiento	HUAMAN AGUILAR, DAVID MARINO
Supervisor de Práctica Pre-Profesional en Educación	HUAMANI FLORES, GIANNY MILAGROS
Técnico de Impresiones	LIÑAN MAGENCIO, FERNANDO AUGUSTO
Director de Gestión de Personal	LIVIMORO YEPEZ, NANCY
Personal de Mantenimiento y Servicio	LLAXA PASTOR, Maria Zarela
Secretaria de Servicios Académicos y Registro de la EPG	LOPEZ TARAZONA, SHERALYN KAYLA
Auxiliar Administrativo	LORENZO SURUCHAQUI, JESÚS FABRICIO
Secretaria de Facultad	LOZANO SHAHUANO, FLOR DE MARIA



Asistente Administrativo Dirección Admisión	LUPA SUICA, JULISSA MERCEDES
Técnico de Soporte Informático	LUYO ESPINOZA, FERNANDO
Jefe de Recursos Informáticos	MAGUIÑA ALVARADO, PEDRO MIGUEL
Secretaria de Servicios Académicos y Registro	MAMANI SULCA, ALHELY MEDALY
Técnico en Bibliotecología	MARTINEZ RODRIGUEZ, JHOANA
Analista desarrollo sistemas	MAURIZ ARIZAGA, BRYAN CHRISTHOPE
Enfermera	MENDOZA CERRON, ANA MARIA
Tutor	MIRANDA ARICA, Claudia Elena
Director de la Dirección General de Administración	MONGRUT ARROYO, DAVID ENRIQUE
Docente Contratado	MONTENEGRO BIORGGIO, CELIA JACINTA
Secretaria de Facultad	MONTOYA CONTRERAS, Mary Alejandra
Docente Ordinario Auxiliar	MUÑOZ CUCHCA, AMADO
Analista procesos calidad universitaria	MUÑOZ MENDOZA, ARIANET VALTERINE
Analista procesos grados y títulos	MUSTTO MOSTACERO, KATHERINE DANIXA
Auxiliar Administrativo	NAPAN ZEVALLOS, Larissa
Personal de Mantenimiento y Servicio	NUÑEZ CALDERON DE CASTILLO, SIXTA MAXIMILIANA
Técnica Enfermera	NUÑEZ MOLLE, KARENT CLEOFE
Secretaria de la Escuela de Posgrado	OJEDA PINO, MARTHA CECILIA
Asistente Logística	PANGALIMA GALDOS, ALDRIN EDUARDO
Jefe de Ventas	PAREDES ESPINALES, Lili Ana
Secretaria del Centro de Investigación	RAFAELE QUISPE, Maribel Jessica
Analista Cobranza	RAVELO RAMOS, Carlos Alberto
Personal de Mantenimiento y Servicio	REA ÑAHUI, LOURDES CARMEN
Secretaria de Rectorado	RIOS ALARCON, CECILIA ERIKA
Docente Ordinario Auxiliar	RIVERA VASQUEZ, GUSTAVO
Secretaria de Biblioteca	ROMERO MEZA DE PALLAROSO, ANITA JUDITH
Docente Ordinario Auxiliar	SABADUCHE MURGUEYTIO, LUIS FELIPE
Community Manager	SALDARRIAGA OROZCO, SEBASTIÁN CÉSAR JULIÁN
Coordinadora Centro de Investigación de EPG	SALGADO LEVANO, ANA CECILIA
Personal de Mantenimiento y Servicio	SANCHEZ CALDERON, ROXANA
Director de Admisión	SOLANO ROMAN, CARMEN ROSA
Docente Investigador	TAFUR ANZUALDO, VICENTA IRENE
Supervisor y Difusor de Actividades de Proyectos	TINEO VALENCIA, David Alen
Director de la Oficina de Bienestar Universitario	URBANO LOPEZ, HERNAN AUGUSTO
Asesor Ventas	VALDEZ CUNYA, Andrea Pierina
Secretaria de la Oficina de Proyectos	VALIENTE SALAS, MIRTHA MARIA
Docente Contratado	VALLES LLEBREZ, LIADYS
Secretaria de la Dirección de Gestión de Personal	VASQUEZ CUEVA, JUDITH
Coordinación Vicerrectorado	VEGA GUEVARA, MILUSKA ROSARIO
Personal de Mantenimiento y Servicio	VICENTE QUISPE, MIGUEL ANGEL
Tesorera	VIDAL CACERES, SOLEDAD MILAGROS
Técnico de Mantenimiento	VILA HUAMAN, FELIX EDUARDO
Director de Extensión y Proyección Social	VISALOT CHUQUIPIONDO, LIZETH



Secretaria del Centro de Atención Universitaria	WONG MORALES, CARMEN TERESA
Personal de Mantenimiento y Servicio	YEREN CHUMPITAZ, PEDRO JOEL
Asistente de Planilla	YMA, SEBASTIAN

7. Otorgar beca por situación económica a cuatro estudiantes de pregrado durante el semestre académico 2025-I que, consiste en el descuento del 25% de la pensión de enseñanza a tres estudiantes y el 50% de descuento de la pensión de enseñanza a una estudiante, lo que se detalla a continuación:

- Carrasco Correa, Diana
- Llallere Avalos, Sharith Andrea
- Osorio Yactayo, Cesar Enrique
- Chávez Ventocilla, Silvia Edith

Siendo las trece horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----

PABLO GONZÁLEZ FRANCO
Presidente

ALDINO CÉSAR SERNA SERNA
Secretario